



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 08 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Ordinaria N° 059-2023-MDAV-SG, de fecha 06 de setiembre del 2023, Memorándum N° 062-2023/MDAV-ALC de fecha 08 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece las atribuciones del Alcalde y entre otras son: “1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos. 2. Convocar, presidir y dar por concluida las sesiones del concejo municipal. 3. Promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación. 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...) 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...) 38. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.”

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo Ordinaria N° 059-2023-MDAV-SG, de fecha 06 de setiembre del año 2023, SE APROBÓ el pedido formulado por el Regidor Sr. Carlos Enrique Nole Salcedo sobre la AUTORIZACIÓN para viajar a la Ciudad de Lima, correspondiente a los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2023 por motivos de asistir al Foro Internacional de nominado PLAN BUKELE, reconociéndoseme los viáticos por cuatro (04) días, evento al cual asistiré en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, junto al señor Regidor, Carlos Enrique Nole Salcedo y el Gerente de Seguridad Ciudadana, José Eduardo Bautista Carhuapoma.

Que, con Memorándum N° 062-2023/MDAV-ALC de fecha 08 de setiembre de 2023 del Titular del Pliego, se dispone proyectar resolución de Encargatura.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para ejercer FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado, para los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre del presente año, por motivo de la autorización concedida mediante Acuerdo de Concejo Ordinaria N° 059-2023-MDAV-SG de fecha 06 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, debe informar de lo actuado al Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al señor Regidor, al Gerente Municipal, así como a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026